

33

ORDEN de 12 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las Enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Baleares.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

*Provincia de Baleares*

Municipio: Artá.  
Localidad: Artá.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: Carretera San Salvador, sin número.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 30.

Municipio: Inca.  
Localidad: Inca.  
Denominación: «Beato Ramón Llull».  
Domicilio: Viento, 10.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Inca.  
Localidad: Inca.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: Alférez Esquivias, 61.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «C.I.D.E.».  
Domicilio: Son Xigala, sin número.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «Luis Vives».  
Domicilio: San Juan de La Salle, número 5.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen mixto.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «Nuestra Señora de Montesión».  
Domicilio: Montesión, 24.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 120. En régimen mixto.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «Pío XII».  
Domicilio: Arquitecto Bennisar, 33.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 40. En régimen mixto.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: Carretera de Son Rapiña, sin número.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «San Cayetano».  
Domicilio: Avenida Sindical, 21 (Son Dureta).

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 18 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «San Francisco».

Domicilio: Lulio, 1.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 90.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «San José Obrero».

Domicilio: Virgen de Monserrat, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 20 de junio de 1978.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen mixto.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «San Pedro».

Domicilio: Calle Jazmín, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Santa Mónica».

Domicilio: Martínez Vargas, 13.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 92.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Virgen del Carmen».

Domicilio: Murillo, 48 (antes 100).

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: José Villalonga, 36.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Pollensá.

Localidad: Pollensa.

Denominación: «Municipal».

Domicilio: Guillermo Xifré, 33.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 25.

Municipio: Sóller.

Localidad: Sóller.

Denominación: «Guillermo Colom Casasnovas».

Domicilio: Batach, 25.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1977.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Palma de Mallorca, Son Rapinya.

Localidad: La Vileta.

Denominación: «Madre Alberta».

Domicilio: Camino del Rey.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 90.

Esta autorización está condicionada a que los citados Centros obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

34

ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona en el sentido de que la asignatura de la opción C, «Mecánica de Fluidos», que figura con carácter semestral, pase a ser de duración anual.

Segundo.—Esta modificación entrará en vigor en el presente curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

35

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda homologar el Convenio Colectivo de la Sección de Montajes en la Región de Cataluña de la «Constructora Pirenaica, S. A.» (COPISA).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, páginas 25225 a 25227, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En todos los lugares a que se refiere al Convenio Colectivo de la Empresa «Constructora Pirenaica, S. A.» (COPISA), debe decir: «Convenio Colectivo de la Sección de Montajes en la Región de Cataluña, de «Constructora Pirenaica, S. A.» (COPI SA)».

El resultando primero debe quedar redactado de la siguiente manera: «Resultando que con fecha 1 de agosto de 1978 tuvo entrada en esta Dirección General de Trabajo, para su homologación, la revisión semestral prevista en el Convenio Colectivo de la Sección de Montajes en la Región de Cataluña de la Empresa «Constructora Pirenaica, S. A.» (COPISA), el cual fue suscrito por las partes el 7 de abril de 1977, con vigencia de dos años, a partir del 1 de mayo de 1977, estando suscrita la revisión semestral el 1 de mayo de 1978; el Convenio fue homologado por silencio administrativo en base al artículo 14.1 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre».

En la parte primera del acuerdo, donde dice: «Homologar el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «Constructora Pirenaica, S. A. (COPISA)», y sus trabajadores», debe decir: «Homologar la revisión semestral del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Sección de Montajes en la Región de Cataluña de «Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima» (COPISA)».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

36

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 2.535/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV.; derivación a E. T. 5.384.

Final de la misma: O. T. número 77/085, E. T. 844, «H.E.C.». Término municipal a que afecta: Rubí.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,052 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.195-7.

37

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 8.469/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.397, «Ladrillería Viuda J. Cerdá».

Final de la misma: E. T. número 7.074, «Inmobiliaria Malaré, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,905 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; relación 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.201-7.

38

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/1.524/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 4, línea a E. T. 5.634, «Francisco Batalla Batalla».

Final de la misma: Apoyo 12, línea a E. T. 5.723, «Urbanización Vallpineda La Soleya», LB-205.

Términos municipales a que afecta: Pallejá, Corbera y San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3.255, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de